ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. CO1.PCCNTR.9348170

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, y se desarrolló en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
N° DE PROCESO	MG-MIC-009-2026	
N° DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.9348170	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Alcalde Municipal	
CONTRATISTA	LAURA YULIETH CASTILLO GARZON CC 1002586732 expedida en Somondoco	
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE	
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE	
VALOR ADICION	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE	
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES	
PRORROGA N° 01	NO APLICA	
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES	
CDP	2026000214	FECHA 11 MAYO 2026
FECHA DE CONTRATO	18 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA PRESENTE ACTO	13 MAYO DE 2026	
FECHA FINAL DE TERMINACION	18 DE JUNIO DE 2026	

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN 01

A. Que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Guateque – Boyacá, procede a analizar la procedencia de una adición excepcional al Contrato No. CO1.PCCNTR.9348170 con el fin exclusivo de fortalecer el suministro de bienes y servicios para el desarrollo de las elecciones presidenciales vigencia 2026

B. Que el contrato inicial fue debidamente estructurado y celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, con un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, equivalente a 8.56 SMMLV, encontrándose dentro del tope legal vigente para dicha modalidad, fijado en veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con plena observancia del principio de planeación.

C. Que la necesidad de la presente adición obedece a requerimientos complementarios efectuados con posterioridad a la celebración del contrato por parte de la Registraduría Municipal de Guateque, derivados de ajustes operativos y logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas electorales correspondientes al proceso electoral de 2026.

D. Que, desde el diseño institucional se estableció que la Registraduría Nacional del Estado Civil, es una entidad con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, organizada de manera desconcentrada, que tiene a su cargo -entre otras- la realización de los procesos electorales, los mecanismos de participación ciudadana y la elaboración de los calendarios electorales con plenas garantías para los Colombianos, así se refrenda por el artículo 120 de a Constitución Política, al consagrar: "La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás

organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas".

E. Que, el numeral 11 del artículo 5º del decreto ley 1010 de 2000 atribuye a la Registraduría Nacional del Estado Civil la función de dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales.

F. Que, el artículo 266 de la Constitución Política asignó como función del Registrador Nacional del Estado Civil la de organizar y dirigir el proceso electoral, en esta ocasión, las elecciones para conformar el Congreso de la República y elegir presidente y vicepresidente de la República. Dicha función ha sido atribuida desde el numeral 2, del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral).

G. Que, los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma: Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía. Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o su delegado".

H: Que, La Registradora de Guateque, solicitó el día 20 de abril de 2026 adicionar suministro de elementos para la realización de los procesos electorales del 2026 que se realizarán el día 31 de mayo e igualmente se prevé segunda vuelta el día 21 de junio de 2026; situación reafirmada en las distintas sesiones del Comité de Seguimiento Electoral.

I. la presente adición tiene por finalidad garantizar la adecuada logística y operatividad del proceso electoral conforme a los requerimientos efectuados por la Registraduría Municipal, sin alterar el objeto contractual inicialmente pactado ni desnaturalizar la modalidad de selección utilizada.

J. Los bienes y servicios adicionales requeridos corresponden a elementos logísticos, operativos y de apoyo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los puestos de votación y demás actividades asociadas al proceso electoral.

K. Que, con la presente adición se garantiza organización, transparencia que salvaguarde la eficiencia de los procesos electorales en virtud de las solicitudes planteadas por la Registraduría Municipal de Guateque.

L. Que, en atención a que algunos de los elementos requeridos por la Registraduría Municipal de Guateque corresponden a necesidades complementarias no contempladas de manera especifica dentro de los ítems inicialmente proyectados en el estudio económico del proceso contractual, la Entidad procedió a solicitar cotizaciones adicionales del mercado con el fin de determinar valores unitarios acordes con las condiciones comerciales vigentes, estableciendo el presupuesto de la presente adición con base en el promedio de las cotizaciones obtenidas y bajo criterios de economía, eficiencia y responsabilidad en el gasto público.

2. VALOR A ADICIONAR:

Que en virtud a las necesidades presentadas por la entidad y los valores pactados por las partes en el contrato la entidad procedió a establecer el presupuesto para la adición en un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE**

No.	ITEM	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL

1	Suministro de tóner para impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw, cartucho de impresión láser en color negro, original o compatible de alta calidad, diseñado para garantizar impresiones nítidas, alto rendimiento y adecuado funcionamiento del equipo. El producto deberá ser nuevo, entregado en su empaque original, sellado de fábrica, con rendimiento conforme a especificaciones del fabricante y en perfectas condiciones, compatible exclusivamente con la impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw.	2	UND	$ 517.937,50	$ 1.035.875,00
2	Suministro de memoria USB de 32 GB, dispositivo de almacenamiento portátil con capacidad de 32 gigabytes, interfaz USB 2.0 o superior, compatible con sistemas operativos Windows, macOS y Linux. Debe contar con diseño resistente, fácil conexión y transferencia de datos segura, entregada nueva, en su empaque original y en perfecto estado de funcionamiento, apta para uso institucional, académico o personal.	2	UND	$ 41.850,00	$ 83.700,00
3	Carpetas elaboradas en cartón grueso plastificado o propalcote resistente, color blanco, con cuatro tapas abatibles que permiten el resguardo y protección integral de los documentos. Deben incluir elástico o sistema de cierre que asegure el contenido, con etiquetas o espacio destinado para rotulación en el lomo o tapa. Formato tamaño oficio, con buena rigidez, bordes bien terminados y superficie lisa para facilitar su almacenamiento en archivadores. Producto nuevo, limpio y libre de defectos de fabricación.	10	UND	$ 3.100,00	$ 31.000,00
4	Papel contact transparente: lámina autoadhesiva transparente de alta calidad, resistente al agua y al desgaste, ideal para proteger y forrar superficies, documentos, libros o avisos. De fácil aplicación, sin burbujas, y removible sin dejar residuos. Presentación en rollo.	1	ROLLO	$ 13.175,00	$ 13.175,00
5	Suministro de grapadora de papel tamaño mediano, elaborada en material metálico y/o plástico resistente, con mecanismo de funcionamiento suave y duradero, apta para uso en oficina o institucional. Deberá contar con capacidad adecuada para engrapar múltiples hojas, base antideslizante, sistema de carga fácil de grapas estándar y diseño ergonómico. El producto se entregará nuevo, en perfecto estado y debidamente empacado para su uso inmediato.	2	UND	$ 11.625,00	$ 23.250,00
6	Suministro de removedor de grapas, elaborado en material metálico y/o plástico resistente, con mecanismo de extracción eficiente que permita retirar grapas sin dañar el papel. Debe contar con diseño ergonómico, fácil manipulación y sistema de seguridad o cierre cuando aplique. El producto se entregará nuevo, en perfecto estado y apto para uso en oficina o institucional.	2	UND	$ 3.875,00	$ 7.750,00

7	Cartulina blanca tamaño oficio: fabricada en material de alta rigidez y superficie lisa, ideal para trabajos de oficina, presentaciones o manualidades. Medidas estándar tamaño oficio (21,5 × 33 cm aprox.), color blanco puro, gramaje aproximado de 180 g/m², paquete por 10 unidades.	20	PAQUETE	$ 3.100,00	$ 62.000,00
8	Garantizar cuatro (4) carpas blancas de aproximadamente 2,5 metros cuadrados, con estructura metálica, destinadas a la cobertura de espacios para actividades institucionales, sociales o recreativas. Las carpas deberán contar con lona resistente a la intemperie, estructura metálica firme y estable, sistema de anclaje o sujeción que garantice seguridad, y encontrarse en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento. El servicio incluye transporte, montaje y desmontaje en el lugar indicado por la entidad, asegurando adecuada instalación y estabilidad durante el desarrollo del evento.	4	UND	$ 93.000,00	$ 372.000,00
9	Garantizar una planta eléctrica portátil de 1000W: servicio de suministro temporal de una planta eléctrica de tipo portátil, con capacidad mínima de 1000 vatios, adecuada para respaldar equipos eléctricos de baja y media demanda durante cortes o fallas de energía. Debe contar con sistema de arranque manual, combustible a gasolina, nivel de ruido reducido, protecciones de seguridad integradas y mantenimiento preventivo al día. El servicio incluye transporte, instalación básica y retiro del equipo al finalizar el uso, garantizando su correcto funcionamiento durante el periodo de alquiler.	3	UND	$ 542.500,00	$ 1.627.500,00
10	Garantizar treinta (30) mesas plegables, aptas para uso en eventos institucionales, sociales o comunitarios, fabricadas en material resistente con estructura metálica estable y superficie plástica o laminada de fácil limpieza. Las mesas deberán contar con sistema plegable que facilite su transporte, almacenamiento e instalación, encontrarse en buen estado, limpias y funcionales. El servicio incluye transporte, montaje, ubicación según requerimiento de la entidad y posterior desmontaje al finalizar la actividad.	30	UND	$ 23.250,00	$ 697.500,00
11	Garantizar una (1) extensión eléctrica de uso industrial, de longitud aproximada de 10 metros, fabricada con cable encauchetado de alta resistencia, apto para trabajo pesado, con capacidad para soportar carga eléctrica de equipos técnicos y operativos. Debe contar con enchufes y tomas reforzadas, conexión a tierra, recubrimiento aislante, protección contra humedad y condiciones de uso en exteriores, garantizando seguridad y continuidad del servicio. Se entregará en buen estado, funcional y apta para instalaciones temporales en eventos institucionales o actividades logísticas.	1	UND	$ 38.750,00	$ 38.750,00

12	Suministro de refrigerio individual compuesto por un producto de panadería relleno con proteína (carne o pollo) con un peso mínimo de 100 gramos, una porción de fruta fresca (manzana, pera, durazno, banano o mandarina) y una bebida de 250 ml, debidamente empacado de forma individual en condiciones higiénicas, garantizando adecuada manipulación, conservación y transporte de los alimentos, apto para consumo en actividades institucionales o comunitarias.	100	UND	$ 10.075,00	$ 1.007.500,00
TOTAL					$ 5.000.000,00

Que el valor total del contrato será de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE**

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda Municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. DIS-2026000214 de fecha 11 de mayo de 2026 del cual apropiará presupuestalmente el valor del presente contrato según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.009.03	Gastos electorales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	$5.000.000,00

4. PRORROGA

La presente adición no requiere prórroga del plazo contractual, toda vez que las actividades adicionales podrán ejecutarse dentro del término inicialmente pactado.

Presentado por,

ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ
Secretario General y de Gobierno

	ELABORO	REVISO	APROBO
FECHA:	mayo 2026	mayo 2026	mayo 2026
CARGO:	CONTRATISTA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
NOMBRE:	RUTH M DAZA	ALVARO MARTIN BAEZ	ALVARO MARTIN BAEZ